



Resolución Ministerial

Nº 186 2020-MINCETUR

Lima,

13 SEP 2020

Vistos, el Informe N° 0022-2020-MINCETUR/SG/OGA/OAF-SDT y el Memorandum N° 757-2020-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 055-2020-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Comercio de Lima; la Sociedad Nacional de Industrias; la Asociación de Exportadores; la Cámara de Comercio y Producción de Piura; la Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura; la Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla; la Cámara de Comercio y Producción de Puno; la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna; la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa; la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque; la Cámara de Comercio y Producción de la Libertad; la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica; la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia de Sullana; la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto; la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria Bagua; la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Ayacucho; la Cámara de Comercio e Industria de Ilo; la Cámara de Comercio y Producción de Paita; COMEX PERU Sociedad de Comercio Exterior del Perú; la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca; la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto; Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco y la Cámara Comercio de la Provincia de Santa, a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, por el monto de **S/ 4 168 836,00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, correspondientes al periodo de enero a diciembre del año 2019;

Que, el artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo que formaliza la aceptación de las donaciones antes mencionadas;



Con el visado del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, de la Directora de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias y el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2005-MINCETUR/DM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar las donaciones efectuadas en el periodo 2019 por parte de la Cámara de Comercio de Lima; la Sociedad Nacional de Industrias; la Asociación de Exportadores; la Cámara de Comercio y Producción de Piura; la Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura; la Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla; la Cámara de Comercio y Producción de Puno; la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna; la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa; la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque; la Cámara de Comercio y Producción de la Libertad; la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica; la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia de Sullana; la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto; la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria Bagua; la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Ayacucho; la Cámara de Comercio e Industria de Ilo; la Cámara de Comercio y Producción de Paita; COMEX PERU Sociedad de Comercio Exterior del Perú; la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca; la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto; Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco y la Cámara Comercio de la Provincia D' Santa, a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, por el importe de **S/ 4 168 836, 00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, conforme se detalla en el anexo, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El destino de las donaciones a que se refiere el artículo precedente es financiar las actividades operativas inherentes a la competencia funcional del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 3.- Agradecer a las instituciones mencionadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, por su importante contribución.





Resolución Ministerial

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.




ROCIO BARRIOS-ALVARADO
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

ANEXO

RESUMEN DE TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE LAS INSTITUCIONES A FAVOR DEL MINCETUR

DIRECCION DE LA UNIDAD DE ORIGEN

INSTITUCIONES	CAPTACIONES PERCIBIDAS												TOTAL GENERAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	73,890.00	78,354.00	76,770.00	89,604.00	90,036.00	90,954.00	78,390.00	95,634.00	87,858.00	90,666.00	98,802.00	86,580.00	1,037,538.00
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS	47,160.00	49,914.00	43,686.00	45,018.00	43,938.00	47,538.00	49,464.00	56,952.00	53,910.00	54,162.00	52,326.00	67,788.00	611,856.00
ASOCIACION DE EXPORTADORES	174,960.00		79,866.00	88,200.00	79,362.00	76,302.00		164,430.00	164,502.00	86,112.00	82,980.00		996,714.00
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE PIURA	39,528.00	14,618.40	78,985.20	34,714.00	38,008.00	37,666.00	15,948.00	333,134.00	10,000.00	35,930.40	20,322.00	34,614.00	693,468.00
CAMARA CHINCHANA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, SERVICIOS Y AGRICULTURA	3,042.00	8,802.00		5,760.00		1,854.00	4,590.00	3,100.00	20,084.00	11,052.00		810.00	59,094.00
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE AGUAS VERDES Y DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA	3,384.00	4,050.00	3,420.00		2,826.00	2,754.00	2,574.00	2,484.00	3,294.00	1,836.00	5,760.00	4,302.00	36,684.00
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE PUÑO		558.00	108.00	144.00	36.00		144.00		234.00	180.00	198.00	72.00	1,674.00
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE TACNA	4,500.00	4,446.00	3,600.00	4,518.00	4,374.00	5,040.00	4,842.00		14,274.00	7,722.00	8,442.00	7,290.00	69,048.00
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA	18,198.00	18,954.00	14,742.00	12,942.00	15,696.00	16,812.00	13,896.00	13,590.00	12,672.00	13,914.00	14,400.00	11,574.00	177,390.00
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LAMBAYEQUE	6,354.00		5,886.00	3,708.00	4,068.00		5,076.00	3,042.00	6,534.00	3,798.00	4,482.00		42,948.00
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA LIBERTAD	2,934.00	2,826.00	2,394.00	3,132.00	2,376.00	2,628.00	2,466.00	2,952.00	2,772.00	3,474.00	3,006.00	2,988.00	33,948.00
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA		19,998.00		35,640.00		25,686.00		38,358.00			30,618.00	15,030.00	165,330.00
CAMARA DE COMERCIO, PRODUCCION Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE SULLANA													0.00
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO				396.00									396.00
CAMARA DE COMERCIO, AGRICULTURA E INDUSTRIA BAGUA		18.00	18.00		18.00			36.00	36.00		18.00		144.00
CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION DE PAITA		11,862.00	6,228.00	4,554.00	3,942.00		6,606.00	3,834.00	5,292.00	54,900.00	5,562.00		102,780.00
COMEXPERÚ SOCIEDAD DE COMERCIO EXTERIOR DEL PERU		33,588.00	14,976.00	10,188.00	6,426.00	7,776.00	9,990.00	13,212.00	10,800.00	8,316.00	4,860.00	13,752.00	133,884.00
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ILO													0.00
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE CAJAMARCA												54.00	54.00
CAMARA DE COMERCIO, PRODUCCION Y TURISMO DE SAN MARTIN - TARAPOTO	180.00	54.00	108.00	108.00	162.00	54.00	162.00	126.00	234.00	234.00	126.00	216.00	1,764.00
CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA, SERVICIOS, TURISMO Y DE LA PRODUCCION DEL CUSCO	90.00				72.00		90.00	162.00	90.00	162.00	324.00	324.00	1,314.00
CAMARA COMERCIO DE LA PROVINCIA D' SANTA												1,206.00	1,206.00
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS, TURISMO Y DE LA PRODUCCION DE AYACUCHO		1,260.00					342.00						
TOTAL GENERAL	374,220.00	249,302.40	330,787.20	338,626.00	291,340.00	315,064.00	194,580.00	731,046.00	392,586.00	372,458.40	332,226.00	246,600.00	4,168,836.00

